



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2 - Con consulta y Prórroga - CD 27/2026 CAEF

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

- Con Consulta -

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2026 POR COMPULSA ABREVIADA

POR EMERGENCIA FERROVIARIA

EX-2026-16215891- -APN-GCO#SOFSE

“ADQUISICIÓN DE RUEDAS ENTERIZAS LAMINADAS SEMITERMINADAS TOSHIBA Línea Roca”

Información emitida por la Operadora Ferroviaria en razón del llamado a Contratación Directa, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...El fabricante con quien estamos colaborando para cotizar en este proyecto, nos informa que el material ER6 es un material ya poco utilizado y nos consulta si es posible fabricar la rueda bajo el material ER7.

Ellos informan que el material ER7 ofrece una serie de ventajas:

Mejor resistencia al desgaste

Mejor conservación del perfil de rueda

Menor ritmo de reperfilado si el servicio es intenso

Más conveniente cuando hay altos kilometrajes y exigencia mecánica importante

En flotas de pasajeros con uso intenso, esto suele ser valioso porque bajar desgaste significa:

Más vida útil entre torneados

Menor costo de mantenimiento

Mejor estabilidad geométrica del perfil

Esto ofrece una opción más rentable y confiable para su aplicación.

Por lo manifestado consultamos si es aceptado por ustedes que el material para fabricar las ruedas pueda ser ER7 o ER6 cualquiera de las dos opciones?...”

RESPUESTA N° 1:

No resulta admisible la alternativa propuesta.

En virtud de lo establecido en la documentación publicada, se deja expresa constancia que la calidad del acero para la fabricación de las ruedas deberá ajustarse estrictamente al grado ER6, conforme a la norma EN 13262.

Ello en concordancia con lo especificado en el plano NEFA 1296 EM.4, así como con lo indicado en la Especificación Técnica ET-MRRG-001 Emisión 6, documentos que revisten carácter obligatorio y vinculante para el presente proceso.

En consecuencia, no se admite la provisión de ruedas fabricadas en calidad ER7 ni en ningún otro grado distinto al expresamente requerido.

CONSULTA N° 2:

“...le solicitamos una prórroga...”

RESPUESTA N° 2:

Se informa que la Operadora Ferroviaria S.A. decide prorrogar los plazos para la presentación y la apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha límite de Recepción de Ofertas en soporte papel: Hasta 27/04/2026 a las 11:00 hs. en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja en "Mesa de Entradas, Salidas y Archivos" de SOFSE - C.A.B.A.

Fecha límite de recepción de ofertas por correo electrónico: Hasta el 27/04/2026 a las 11.00 hs., dirigidas a compulsasmodo4@trenesargentinos.gob.ar.

Acto de Apertura de ofertas: 27/04/2026 a las 11:30 hs. en Av. Ramos Mejía 1358, 3° Piso en “Subgerencia de Compras” - C.A.B.A.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.

